



Secretaría Académica

EXP-LUJ: 0000351/2021

LUJÁN, 06 DIC 2022

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000275-21 por la cual se aprueba el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades Académico-Administrativas para el Ciclo lectivo 2022, y

CONSIDERANDO:

Que respecto a lo establecido en el Anexo II, Cronograma de Asuetos y Festividades de la misma resolución y mediante la Ley N° 27.399 y el Decreto Reglamentario N° 789/21 se establecen los feriados y días no laborables con fines turísticos.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se establece como asueto académico y administrativo el día jueves 8 de diciembre y mediante Disposición DISPSEACAD-LUJ: 0000083-22 se incorpora el día viernes 9 de diciembre del corriente como feriado.

Que el feriado del día viernes 9 de diciembre tiene como objeto desarrollar la actividad turística, por lo tanto el día sábado 10 de diciembre se encuentra dentro de los mismos fines.

Que esta Secretaría se encuentra facultada a producir las modificaciones del Calendario Académico que entienda pertinentes, según lo determinado por el Artículo 4° de la mencionada resolución.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

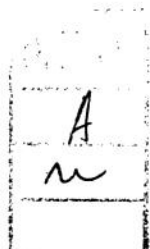
ARTÍCULO 1°.- Modificar el Cronograma de Asuetos y Festividades Académico-Administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ASUETOS Y FESTIVIDADES

10/12/2022	Feriado con fines turísticos	Académico y Administrativo
------------	---------------------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ: 0001091-22



ES COPIA


Lic. Carla Romina MARTÍNEZ
Subsecretaria de Gestión Académica